REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**
Radicado: **110014003016 2022 01253 00**
Insolvente: DORA EDILMA JARAMILLO RUA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], se dispone:

1.- REMOVER del cargo de liquidador a PATRICIA DEL PILAR CASTILLO DE BRICEÑO.

2.- DESIGNAR en su reemplazo a ROSMIRA MEDINA PEÑA c.c. 65.754.648, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, quien puede ser notificada en la CALLE 19#5 – 51 OF 1104 en Bogotá, al correo electrónico ROSMIRAMEDINA@GMAIL.COM celular 3155523748.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 33 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef73f4cea43b1d66ea71a0232565bdc56676893641f3140c6349a65128fed070**

Documento generado en 13/06/2023 04:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica